



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

"José Salinas"

Programación Didáctica AGRUPACIONES MUSICALES

Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindible son adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	6
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	
5. METODOLOGÍA	10
5.1. METODOLOGÍA EN CASO DE CONFINAMIENTO Y AUSENCIA DE CLASES PRESENCIALES.	
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	12
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
9. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN	15
9.1.1. OBJETIVOS	
9.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
9.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
9.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
9.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN

Agrupaciones Musicales es una asignatura dirigida a los alumnos de 3º y 4º de Enseñanzas Básicas. Tras los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de instrumento el alumno tiene ya cierto dominio de éste. Es el momento de prestarle atención a la práctica musical en conjunto de este modo se contribuirá:

- al desarrollo de las capacidades de socialización del alumno,
- a despertar el interés hacia un repertorio más amplio que el que brinda el estudio de su propio instrumento,
- a servir de preparación para una participación posterior en agrupaciones orquestales y camerísticas.

La mayor parte de los contenidos musicales se trabajará mediante la práctica en grupo. Esta constituirá las conexiones entre el conocimiento, la experiencia musical directa y la memoria asociativa. De este modo, se irán incorporando nuevos contenidos musicales que servirán como repaso y afianzamiento de elementos trabajados con anterioridad.

Debido a que, según la Orden de 24 de junio de 2009, los criterios de agrupación de esta asignatura deben atender a la heterogeneidad, se plantea el problema de la búsqueda de repertorio adecuado.

Al ser una asignatura nueva, no existe bibliografía específica publicada todavía y el profesor es el encargado de seleccionar los materiales que se correspondan con la situación musical de los alumnos, con sus intereses y capacidades.

A nivel de centro se está creando una carpeta de recursos donde cada profesor aporte piezas, tanto en papel como en formato informático (sobretudo en el editor de partituras sibelius), con la idea de tener en la biblioteca suficiente material adaptable para cada agrupación en concreto.

1.2. MARCO LEGAL

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El centro está situado en el centro de Baza, localidad de unos veinte mil habitantes situada en la provincia de Granada, 107 kilómetros al norte de la capital. Su particular situación geográfica lo convierte en centro receptor de gran cantidad de alumnado procedente de toda la comarca, circunstancia que supone un considerable esfuerzo extra tanto económico como en inversión de tiempo, para buena parte de nuestro alumnado y sus familias.

El Conservatorio Profesional “José Salinas” ofrece actualmente trece especialidades instrumentales y dispone de amplias instalaciones de uso exclusivo para el centro, que incluyen auditorio propio, biblioteca, sala de informática y cabina de estudio.

En su mayoría, el alumnado de enseñanzas básicas tiene edades comprendidas entre los 8 y 12 años, por lo que durante los primeros años compatibilizará nuestras enseñanzas de régimen especial con las de régimen general.

Durante esta etapa se pretende profundizar en el conocimiento de la música como lenguaje, afrontando de forma natural su expresión en público a través de la interpretación, y desarrollando la capacidad de extraer el contenido musical a partir de la lectura y análisis del texto musical.

Será importante establecer los mecanismos necesarios para que los procesos de aprendizaje que se realicen en clase con el profesor puedan ser continuados en casa de forma autónoma.

Asimismo, un buen hábito y técnica de estudio basado en el razonamiento lógico y la consciencia de los procesos implicados, será determinante en el progreso del alumno.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1 Objetivos Generales de las Enseñanzas Básicas (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

1. Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- b) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*

- c) *Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- d) *Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- e) *Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- f) *Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- g) *Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- h) *Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

2. Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2 Objetivos Específicos de las Enseñanzas Básicas de Música (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

- a) *Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
- b) *Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
- c) *Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
- d) *Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

2.3 Objetivos Generales de los instrumentos (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)

La enseñanza de esta asignatura en esta etapa tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. *Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.*
2. *Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.*
3. *Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se*

incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.

- 4. Adquirir y desarrollar hábitos de estudios básicos, correctos y eficaces.*
- 5. Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.*
- 6. Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.*
- 7. Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.*

3. CONTENIDOS

1. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
2. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
3. Terminología específica aplicada.
4. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
5. Equilibrio y planos sonoros.
6. Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
7. Agógica, dinámica, estilo y carácter.
8. La paleta tímbrica.
9. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y piano
10. La lectura y el estudio de la partitura.
11. El silencio dentro del discurso musical.
12. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
13. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.
14. La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
15. Las distintas formaciones musicales.
16. Trabajo a cuatro y seis manos para los pianistas.
17. Aprendizaje de los gestos y señales a la hora de tocar juntos dos, tres, o cuatro pianistas.

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TODOS LOS DEPARTAMENTOS

- 1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*
Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y

alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

2. *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. *Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.*

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros.

4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación, así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.

- Evaluaciones de carácter puntual:

- a) Exámenes: serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor.

- b) Audiciones en público: Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumno participe en estas audiciones de forma regular, interpretando obras sobre las que haya alcanzado un considerable dominio técnico y musical.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se

mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

Los alumnos obtendrán la calificación **Positiva (5)** cuando interpreten los ejercicios, estudios y obras mínimos que se detallan en cada curso, observando los siguientes criterios:

- Pulso estable
- Lectura correcta
- Matices correctos
- Sonido estable
- Articulación adecuada

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.

- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

5. METODOLOGÍA

El plan de distribución de alumnos en las agrupaciones musicales ha seguido este año el criterio de separarlos por familias de instrumentos (en la medida de lo posible) y hacer cosas de manera conjunta de forma esporádica (como en el Festival).

Los alumnos de cuerda frotada tienen formada una orquesta de cuerda, los de viento y percusión una banda, los de cuerda pulsada otra pequeña orquesta, los de piano trabajan en su instrumento a cuatro y a seis manos.

La metodología es el conjunto de técnicas, procedimientos y estrategias pedagógicas que tienen como finalidad conseguir las metas educativas propuestas.

El profesor tiene que hacer de guía y consejero, intentando dar soluciones concretas a problemas concretos. Debe dar opciones, orientar, estimular y motivar al alumno, favoreciendo el desarrollo de la personalidad artística de éste.

La metodología recogida en esta programación va dirigida a todos los alumnos, contemplando también las posibles particularidades de algunos de ellos, como los alumnos extranjeros, alumnos superdotados o alumnos con necesidades educativas especiales.

Enumeraremos unos principios metodológicos generales:

- 1- Facilitaremos la construcción de aprendizajes significativos, relacionando los conocimientos previos con los nuevos aprendizajes.
- 2- La relación entre alumno profesor y alumno es esencial, favoreciendo el diálogo, la comunicación y la motivación, fomentando un ambiente de trabajo serio y al mismo tiempo distendido.
- 3- Se tendrán en cuenta las peculiaridades y los ritmos de aprendizaje de cada alumno, adaptando los recursos.
- 4- Proporcionaremos continuamente información a los alumnos sobre el momento del proceso de aprendizaje en el que se encuentra.
- 5- Haremos audiciones trimestrales de forma conjunta donde cada grupo expondrá su trabajo.

Mencionaremos igualmente la importancia de dos aspectos:

- 1- El desarrollo del oído musical a través de la interpretación, incidiendo en que los alumnos sean exigentes con su propio estudio y fomentando aprendizajes significativos.
- 2- Favorecer la motivación de los alumnos, estableciendo metas reales, con explicaciones verbales claras, estimulando la auto-superación y desarrollando actitudes positivas para actuar en público.

5.1. METODOLOGÍA EN CASO DE CONFINAMIENTO Y AUSENCIA DE CLASES PRESENCIALES

La Consejería de Sanidad puede adoptar medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19. En caso de confinamiento y ausencia de clases presenciales la metodología a seguir en la asignatura será acorde a los siguientes parámetros:

- Las clases se distribuirá en base a tres bloques: teórico, auditivo-analítico y práctico. Estos bloques articulan la consecución de los objetivos de la asignatura mediante los contenidos desarrollados en ellos de forma no presencial. Las propuestas de trabajo de cada uno de los bloques se llevarán a cabo como alternativa o adaptación de las 10 propuestas para el desarrollo normal de las clases (actividad presencial).

Las clases telemáticas se impartirán manteniendo el horario lectivo previsto para el curso. En caso de que haya dificultades técnicas para trabajar de forma síncrona con un número grande de alumnos/as, se organizarán las clases por tramos y secciones de forma que todo el alumnado tenga un número similar de clases telemáticas.

Bloque teórico:

1. Explicación del funcionamiento general de las diferentes secciones instrumentales.
2. Presentación de instrumentos y sus principales roles de conjunto.

Bloque auditivo-analítico:

1. Reconocimiento de estructuras sencillas a través de la escucha.
2. Introducción al repertorio de música de conjunto.

3. Análisis crítico de la interpretación propia, de los compañeros/as y del conjunto como medio para poner en práctica la heteroevaluación y la co-evaluación.

Bloque práctico:

1. Trabajo individual de estudio y lectura a primera vista.
2. Trabajo por secciones.
3. Trabajo de reducción instrumental.
4. Grabación individual o colectiva como herramienta de clase o como sustituto de la audición o concierto público.

Estas propuestas de adaptación metodológica se adecuarán a las características del grupo y del alumnado con el que se trabaje, pudiendo ampliarse, reducirse o modificarse según el profesor/a de la asignatura estime oportuno en pos del cumplimiento de los objetivos y contenidos previstos para la asignatura.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El conjunto de profesores de agrupaciones musicales se pondrá en contacto continuamente con los profesores-tutores para elegir el repertorio que más se adecue a los alumnos, aunque en esta programación se ofrece un listado orientativo de obras de las distintas agrupaciones que existen en este curso.

Debido a que, según la Orden de 24 de junio de 2009, los criterios de agrupación de esta asignatura deben atender a la heterogeneidad, se plantea el problema de la búsqueda de repertorio adecuado.

Al ser una asignatura nueva, no existe bibliografía específica publicada todavía y el profesor es el encargado de seleccionar los materiales que se correspondan con la situación musical de los alumnos, con sus intereses y capacidades.

Las aulas en las que se imparten las agrupaciones deben poseer piano, atriles, afinador y metrónomo, así como unas condiciones mínimas de sonoridad y reverberación. Además deberá poseer una pizarra pautada y tiza para que el profesor pueda escribir los ejemplos que necesite. Sería conveniente disponer de un reproductor de Cd's con calidad para escuchar ejemplos musicales y grabaciones de las obras que el profesor considere oportunas.

El alumno deberá aportar su propio instrumento, a excepción de los pianistas, y el material que sea requerido por el profesor para el buen funcionamiento de las clases.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características** que van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso, lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PROGRAMACIÓN DE LA ASIGNATURA DE AGRUPACIONES MUSICALES

9.1. OBJETIVOS

- Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.
- Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel y las particularidades del grupo.
- Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
- Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.
- Concebir la práctica instrumental como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.
- Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

9.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

- El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
- Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
- Equilibrio y planos sonoros.
- Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y piano
- La lectura y el estudio de la partitura.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
- Aprendizaje de los gestos y señales a la hora de tocar juntos dos, tres, o cuatro pianistas.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.

- Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
- Equilibrio y planos sonoros.
- Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- La lectura y el estudio de la partitura.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
- La paleta tímbrica.
- El silencio dentro del discurso musical.
- Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.
- Trabajo a cuatro y seis manos para los pianistas.

TERCER TRIMESTRE:

- Acercamiento al contexto histórico-social de las obras.
- Trabajo a cuatro y seis manos para los pianistas.
- El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.
- Terminología específica aplicada. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.
- Equilibrio y planos sonoros.
- Control permanente de la afinación. Importancia de la afinación previa.
- Agógica, dinámica, estilo y carácter.
- La lectura y el estudio de la partitura.
- La puesta en escena de la obra ante un auditorio.
- La paleta tímbrica.
- El silencio dentro del discurso musical.

9.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS:

Agrupación de Cuerda:

TUNES FOR MY STRING TRIO (Sheila Nelson)

CÁMARA PARA LOS NIÑOS VOL II Cuartetos

QUARTET CLUB 1 (Sheila Nelson)

ITALIAN SUITE (Sheila Nelson)

BRISK (Henry Purcell)

TUNES FOR MY STRING ORCHESTRA (Sheila Nelson)

STRING QUARTETS FOR BEGINNING ENSEMBLES VOL I (Suzuki Method International)

TOGETHER FROM THE START (Sheila Nelson)

ALBUM PARA ORQUESTA (Juan Durán)

Mi 1ª AGRUPACIÓN DE CUERDA (Nico Dezairé)

ALBUM DE MÚSICA POPULAR DE CÁMARA (Inma Jorba)

Cualquier obra musical, correctamente adaptada al nivel de los integrantes del grupo.
Música de cine-Arreglos.

Agrupación de Guitarra:

Arrullo de negros Tema popular
Danzas del renacimiento Pierre Attaignant
Basse Dance “La Magdalena”
Pavane
Bransle Simple
Bransle de Poictou
El imperio contrataca John Williams
El titanic James Horner
Harry Potter and the sorcereros stone John Williams
Huit danses Franz Schuber
Inspector Gadget John Debney
Jingle Bells J. Pierpont
Los Picapiedras Hoyt Curtin
Marcha y Preludios Ricardo Barceló
Marcha Leopold Mozart
Menuet, presto Joseph Hayden
Pozo de agua Ricardo Barceló
Sensation Claude M. Gagnon
Todos a mirar Anonimo
We wish you a merry Christmas..... Tema Popular Ingles
Ya viene la vieja Anonimo

Agrupación de viento y percusión:

Preludio Mi m (Largo).....P. Castrucci
Water Music.....G.F. Haendel
Pavane.....W. Byrd
7 bandas sonoras de dibujos animados.....A.A. López Hens
Cinquantaine Trompeta
Einsame Blumen
Minuetto..... Nicolas Amani
Serenata Mis Canciones Invitan Suavemente.....Schubert
Ave María..... Gounod
Sarabande (HWV 437).....Haendel
Per Ogni Sorte d’Stromento
Festival Rondeau..... Purcell
La Creación..... Haydn
Memorias de Africa..... John Barry
Summertime
El Joven Príncipe y la Princesa Scheherezade... Rimsky-Korsakoff

Agrupación de piano:

Selección de piezas de los siguientes libros:

Piano Duet Music
Easy Piano Pieces for Four Hands
The Joy of Piano Duets
El Piano Música para dúos.

9.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se imparten en clase por los profesores y profesoras.

2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5. Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6. Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros.

9.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio.....Notable (7-8)

- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo..Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....Insuficiente